PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza: **No. Póliza:30 - 16107** **Inciso:1**

Póliza anterior: 13644 **Fecha de emisión:** 19/OCT/2022

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 21/OCT/2022 Hasta las 12 Hrs. del 21/OCT/2023
Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO **Moneda:** DOLARES
Tipo de Póliza: RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL
Datos del Agente:
Clave: 061944

[redacted] Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado es: **RFC:** SSX140725KA2 **Cliente:** 06400343 **Tipo de contratante:** PROPIETARIO

Nombre: SERVICIO SUGASTI XALAPA S.A. DE C.V.
Domicilio Fiscal: DURANGO Y EJERCITO MEXICANO 870 , LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, C.P.94298, BOCA DEL RIO. VERACRUZ

Domicilio de la Empresa: DURANGO Y EJERCITO MEXICANO 870 , LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, C.P. 94298, BOCA DEL RIO. BOCA DEL RIO. VERACRUZ

Información de la Empresa:
Techos: CONCRETO ARMADO **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: LADRILLO **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** 3

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
IV Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Ambiental y Responsabilidad Civil	$275,000.00	

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total

[redacted] Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 19 diciembre 2021 con el número CNSF-S0027-0114-2019/CONDUSEF-003676-02.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

[redacted] Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 16107 Inciso: 1
Expedida a favor de : SERVICIO SUGASTI XALAPA S.A. DE C.V.

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
IV Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Ambiental y Responsabilidad Civil	**Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 200 UMA**

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. Póliza: 16107 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 30 VERACRUZ

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

NUMERO DE AUTORIZACION O PERMISO: PL/22638/EXP/ES/2019
ID GASOLINERA: 13831

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños
HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. Póliza: 16107 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 30 VERACRUZ

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIÓN POR ACTOS DE TERRORISMO.
LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR PÉRDIDAS, DAÑOS MATERIALES, PERJUICIOS O GASTOS CAUSADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR TERRORISMO.
POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ, PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA:
LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SÍ MISMAS, O EN REPRESENTACIÓN DE ALGUIEN O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, ÉTNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOME UNA DETERMINACIÓN, O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE ALGÚN SECTOR DE LA ECONOMÍA, O BIEN LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DIRECTOS E INDIRECTOS QUE, CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TÓXICAS, ARMAS DE FUEGO O DE CUALQUIER OTRO MEDIO VIOLENTO O NO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS, O DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE, ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños
HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. Póliza: 16107 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 30 VERACRUZ

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños
HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. Póliza: 16107 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 30 VERACRUZ

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL

MATERIA DEL SEGURO

Se ampara la Responsabilidad Civil extracontractual por daños a un Tercero Afectado derivado exclusivamente de un Daño al Ambiente, por los cuales sea responsable en términos del marco jurídico ambiental o civil vigentes en la República Mexicana, siempre y cuando dicho Daño al Ambiente se produzca, por hechos u omisiones no dolosos del Asegurado y éste se produzca dentro de las instalaciones del riesgo asegurado y ocasione:

-La muerte o menoscabo de la salud del (os) Tercero(s) Afectado(s), o

-El deterioro o destrucción de bienes propiedad de los mismos, o

-Afectaciones al Medio Ambiente, la Biodiversidad y/o los Ecosistemas.

Alcance de la cobertura del Seguro

Queda amparada la Responsabilidad Civil Ambiental y Responsabilidad Civil frente a Terceros Afectados, en los términos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA), Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y demás Leyes de carácter General y/o Federal relativas a Ecología y Protección del Medio Ambiente y/o el Código Civil Federal, originada por Daños al Ambiente dentro del territorio de la República Mexicana.

Para la cobertura de Responsabilidad por Daño al Ambiente, quedan amparados entre otros, costos y gastos los siguientes:

a) Atención a emergencias;
b) Contención de contaminantes;
c) Mitigación de impactos y daños ambientales;
d) Restauración o compensación ambiental;
e) Caracterización de sitios contaminados, y
f) Remediación de sitios contaminados

Obligaciones de la Compañía:

a. Quedan amparados los gastos de Reparación, Remediación, Limpieza y/o Compensación de Daños en que incurra el Asegurado por las afectaciones al Medio Ambiente, la Biodiversidad y Ecosistemas, así como los Daños causados directa y/o indirectamente a terceros en sus personas y/o sus bienes derivados de la emisión de materiales o substancias Contaminantes al Ambiente o que originen un Daño al Ambiente, por las actividades señaladas en la Póliza y realizadas dentro de los predios o instalaciones del Asegurado .

b. El pago de los gastos de defensa del Asegurado los cuales incluirán entre otros :

-El pago de los gastos en que incurra el Asegurado, con motivo de la tramitación y liquidación de las reclamaciones.

-Gastos de Contención de los Daños al Ambiente que resulten razonables o que sean ordenados por la Autoridad Ambiental competente;

-Gastos de caracterización, Remediación, Reparación, Restauración de los Daños al Ambiente, la Biodiversidad y Ecosistemas;

-Monitoreo de los Daños y las actividades de Remediación, Reparación, Restauración;

Datos de la póliza:

No. Póliza: 16107 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 30 VERACRUZ

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

-Compensación de Daños en caso de pérdida o Daño irreversible;
-La indemnización de los Daños y Perjuicios por los que sea legalmente responsable el Asegurado según las Leyes mexicanas en materia de Responsabilidad Civil Ambiental.

REINSTALACÍON AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

Toda Indemnización que HDI SEGUROS pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada, misma que será reinstalada de manera automática con cobro de prima para el asegurado, quien pagará la Prima adicional que corresponda, Si la Póliza comprende varios incisos, la reducción o reinstalación se aplicará al inciso o incisos afectados. La suma asegurada reinstalada aplicará para eventos distintos a los que disminuyeron o agotaron la suma asegurada.

SEGURO OBLIGATORIO

Queda entendido y convenido que el presente Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del Artículo 20 y en los Artículo 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza
Por tratarse de un seguro obligatorio, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

TERRITORIALIDAD DEL SEGURO:

Este seguro es contratado conforme a las leyes mexicanas y para cubrir daños ocurridos, reclamados y/o demandados dentro del territorio de los estados unidos mexicanos.
TIPO DE COBERTURA
La cobertura será en base a ocurrencia y de acuerdo al texto de HDI Seguros.
Todos los términos y condiciones antes indicados aplican con base a las Condiciones Generales del presente Contrato de Seguro, por lo que en todo momento prevalecen las Condiciones Generales para el Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños
HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. Póliza: 16107 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 30 VERACRUZ

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. La presente póliza excluye cualquier responsabilidad del asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, trasmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0005-2022.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. Póliza: 16107 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 30 VERACRUZ

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Información para realizar su pago

Recibo	Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del Hasta las 12 HRS. del	Importe	Páguese Antes de
1	21-OCT-2022 AL 21-OCT-2023	$492.01	20/NOV/2022

Opciones pago disponibles

Sucursales bancarias con cheque o efectivo

Internet **www.hdi.com.mx** con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD

Tiendas OXXO
sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de $10,000.00

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

AVISOS IMPORTANTES:
Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza y los endosos, en su caso, son el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se la entrega en este acto al Contratante/Asegurado junto con las condiciones generales que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, también puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que el folleto “Derechos del Asegurado” y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx o bien en el RECAS (Registro de contratos de adhesión de seguros en CONDUSEF), así como también en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

Opciones de pago:
Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

* Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
* Pago por teléfono:(cargo a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
* Sucursales Bancarias:(sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.
* Tiendas OXXO:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En oficinas HDI:(sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
* En oficinas Telecomm:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. Portales disponibles : BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
* Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada.

Queda entendido y convenido que el presente Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del Artículo 20 y en los Artículo 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la “Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza”

Por tratarse de un seguro obligatorio, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

De acuerdo al Artículo 39 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima debe ser pagada en una sola exhibición al inicio de la vigencia. No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Unidad Especializada De Atención Al Usuario (UNE)
Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 800 667 3144, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:
http://www.hdi.com.mx/Descargas/DerechosAsegurados/ComunicadoDerechosDelAsegurado.pdf

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

ENDOSO EMPRESA
ALTA CLÁUSULA
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

No. de Póliza: 30 - 16107 Inciso: 1 Endoso: B0001

Datos de la póliza:

Póliza anterior: 13644 **Fecha de emisión:** 26/ABR/2023

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 24/ABR/2023 Hasta las 12 Hrs. del 21/OCT/2023
Forma de pago: ANUAL EFECTIVO **Moneda:** DOLARES
Tipo de Póliza: RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL
Datos del agente:
Clave: 061944

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado es:

RFC: SSX140725KA2 **Cliente:** 06400343 **Tipo de contratante:** PROPIETARIO
Nombre: SERVICIO SUGASTI XALAPA S.A. DE C.V.
Domicilio Fiscal: DURANGO No. Ext. 870 , LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, C.P.94298, BOCA DEL RIO, VERACRUZ

Detalle del Endoso:

Por medio del preente endoso se aclara lo siguiente:

responsabilidad por daño ambiental es por la usma asegurada de $ 275,000.00 dlls.

Por tratarse de seguros obligatorios en terminos de los articulos 39 y 150 bis de la LCS, las coberturas de responsabilidad civil y responsabilidad por daños ambientales no podran cancelarse, rescindirse ni darse por terminadas de manera previa a la finalizacion de su vigencia.

coberturas de responsabilidad por daño ambiental disminuyan hasta la cantidad menor a los limites de responsabilidad establecidos en las disposiciones , para la actividad que realiza, Dicha clausula no debera estar sujera a condiciones suspensivas que limiten su carácter de automtica.

Reducción **Derecho de**

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 19 diciembre 2021 con el número CNSF-S0027-0114-2019/CONDUSEF-003676-02

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL
LEÓN GTO. A 27 DE ABRIL DEL 2023

HDI Seguros, S.A. de C.V.

HDI Seguros
REMESA DE DOCUMENTOS
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26/04/2023 AL 26/04/2023

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

OFICINA: 30 VERACRUZ

PRESENTE :

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS PERMITIMOS HACERLE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS. DEL PERIODO ARRIBA REFERENCIADO.

N. Solic.	Ra-Su	Poliza	Inciso	Endoso	Mon	Tipo Documento	Nombre del Asegurado
	06 02	16107	1	B0001	USD	RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL	SERVICIO SUGASTI XALAPA S.A. DE C.V.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDAMOS DE USTED PARA ALGUNA ACLARACIÓN QUE REQUIERA

EMISIÓN

RECIBÍ

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ENTREGA